



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres del 2018 al 2027"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

*Mejores
peruanos
Siempre*

Vitarte, 09 AGO. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 256 – 2019 – DIR.UGEL06/J.AGEBRE

Señor(a):

**DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA DE EBR
Y DE EBA PÚBLICOS Y PRIVADOS POR CONVENIO DE LA JURISDICCIÓN DE LA
UGEL 06**

Presente.-

ASUNTO: PRECISIONES DE LA INSCRIPCIÓN DE GANADORES
DE LAS II.EE DE LOS JUEGOS FLORALES
ESCOLARES NACIONALES PARA LA
PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA UGEL 06

REFERENCIA: R.V.M N° 146-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, hacer llegar las precisiones para la inscripción de los ganadores de su II.EE a la etapa UGEL 06 de los JFEN -2019 “El Poder del Arte: Ciudadanía Creativa en Acción”; como se indica:

➤ **Remisión de Expediente:** Por mesa de parte de la UGEL 06; hasta el 12 de agosto; el cual debe contener:

- RD. de ganadores con su respectivo docente asesor(a) indicando el arte, categoría y la disciplina a la cual participa debidamente firmado por el director(a) de la I.E.
- Ficha de inscripción impresa del Sistema de participantes para los Concursos Educativos-SICE; con firma y sello del director (a) de la I.E. (<http://www.minedu.gob.pe/ifen>).
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada uno de los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha del evento.
- Copia del DNI.
- Declaración Jurada del docente asesor (ANEXO N° 09).
- Para las disciplinas: Teatro, danza tradicional, danzas urbanas, ensamble instrumental y/o vocal y banda escolar de música deberán presentar el ANEXO N° 03.
- Los trabajos ganadores de las disciplinas no presenciales: pintura, arte tradicional, escultura, cuento, poesía, audiovisual, fotografía y mural deben ser entregados correctamente, bajo responsabilidad, a fin de preservar la integridad de los trabajos; según los requisitos que establece la R.V.M N° 146-2019-MINEDU que aprueba las “Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019”. Las obras presentadas en formatos diferentes a las establecidas en las bases, no serán calificadas.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres del 2018 al 2027"**"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**Mejores
peruanos
Siempre*

- Al inscribir a los participantes en los JFEN 2019 – Etapa UGEL 06, las y los docentes asesores(as) deberán indicar la disciplina en la que participará su estudiante o delegación (**las y los estudiantes solo podrán participar en una sola disciplina**).
- Para el caso de los CEBA, se permitirá la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- La o el docente asesor(a) de delegaciones pertenecientes a las categorías "B" de las II.EE, podrán acompañar a una o más delegaciones de estudiantes hasta la etapa DRELM.
- La o el docente asesor(a) de las delegaciones pertenecientes a la categoría "C" de las II.EE, acompañaran a una sola delegación de estudiantes a la etapa nacional.
- Los participantes que no cuenten con los documentos solicitados para la inscripción-acreditación no podrán participar en la JFEN-2019 etapa UGEL 06.

Se adjunta al presente los anexos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE

MMARB/DIR UGEL 06
AMRB/AGEBRE
FDMAC/E. AGEBRE.

BASES 146 - 2019 - MINEDU
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019
"El poder del arte: ciudadanía creativa en acción"

ANEXO N° 03

FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL (*)

Para su lectura antes de cada presentación artística en el escenario de competencia

ETAPA	
REGIÓN	
IIEE	
DISCIPLINA	
CD Y/O MÚSICOS	
TIEMPO DE DURACIÓN	
RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL INTERPRETAR (**)	

(*) Disciplinas: Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Ensamble Instrumental y/o vocal y Banda.

(**) Máximo 10 líneas en letra Arial tamaño 11, interlineado 1.5 o letra legible y en castellano.

FIRMA, DNI Y NOMBRES DEL DOCENTE ASESOR



ANEXO N° 04

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2019

Como Docente Asesor de la delegación de..... de la IE..... UGEL..... Región.....

Me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción de mi delegación sea la correcta.
- b) Acompañar permanentemente a mi delegación desde la salida de mi lugar de origen hasta su retorno y garantizar que los participantes se encuentren unidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante el concurso; verificar que la delegación porte permanente su credencial, bajo mi responsabilidad.
- c) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo del evento (traslados, hospedaje, alimentación, acreditación, inauguración, talleres, fechas de competencias, premiación entre otros); así como garantizar la participación oportuna de mi delegación.
- d) Contar permanentemente con la documentación completa de mi delegación (expediente) durante el desarrollo del concurso y garantizar la presencia de la delegación completa al momento de la acreditación.
- e) Firmar las listas de asistencia de mi delegación obligatoriamente.
- f) Asumir la responsabilidad de entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en caso este se dé.
- g) Tener presente que los servicios de alojamiento y alimentación son EXCLUSIVAMENTE para las y los estudiantes y docentes asesores acreditados. BAJO MI RESPONSABILIDAD, ninguna persona (sea parente de familia, niños, docente, parientes o estudiantes no acreditados) allegado a mi delegación podrá hacer uso de dichos servicios.
- h) Reiterar a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar sede del concurso durante su estadía.
- i) La /el Docente asesor deberá exhibir su DNI, pasaporte o carné de extranjería y de todos los integrantes de su delegación para los trámites administrativos correspondientes.
- j) Velar por el orden puntualidad y correcto comportamiento de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comidas, áreas comunes y durante el desarrollo de los concursos.
- k) Firmar el Acta de Compromiso, la cual será entregada a la Comisión Organizadora en el momento de la acreditación
- l) Envíar el listado de las personas invitadas para ingresar a la sede de la etapa nacional durante las competencias con 10 días calendarios de anticipación al correo jflorales@minedu.gob.pe (Ver Anexo N° 05), la cual será verificada por el personal de seguridad contratado por la Comisión Organizadora. Tengo presente que aquellas personas que no se encuentren previamente registradas en dicha lista NO PODRÁN INGRESAR.
- m) De corresponderme, remitir obligatoriamente en todas las etapas la ficha de Reseña de la Obra o Pieza Musical de las disciplinas de Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Mural, Ensamble Instrumental y/o vocal y Banda, vía correo electrónico a la UGEL o a la DRE/GRE con un periodo de 10 días de anticipación. Para la Etapa Nacional remitir a jflorales@minedu.gob.pe, a fin de dar lectura antes de cada presentación en el escenario de competencia. (Ver Anexo N° 03)
- n) Coordinar los horarios de ensayo con la Comisión Organizadora a fin de contar con la autorización respectiva.
- o) Velar por el orden puntualidad y correcto comportamiento de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comidas, áreas comunes y durante el desarrollo de los concursos.
- p) Procesar adecuadamente los reclamos o demandas necesarias ante la sede de la Etapa Nacional, para las cuestiones de uso de las instalaciones y servicios, o ante el Comisión Organizadora Nacional en caso de cuestiones referentes al concurso (Ver Anexo N° 02).
- q) Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la Carta de Compromiso (Anexo N° 07) debidamente firmada por los padres de las y los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remitirá el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

1.- _____ 2.- _____
 3.- _____ 4.- _____
 5.- _____ 6.- _____

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.4.3, de las Bases de los JFEN 2019, firmo el presente acta.

FIRMA, DNI Y NOMBRES DEL DOCENTE ASESOR



ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del estudiante , identificado con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la disciplina y Categoría de los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN 2019, que se realizará del al de octubre de 2019 en el representando a la Institución Educativa UGEL DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en los JFEN 2019.

Lima, _____ de _____ de 2019

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Huella Digital

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Huella Digital

Firma

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO N° 08

CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR

El o la directora (a) de la Institución Educativa....., con código modular de la UGEL, quien suscribe, declara bajo juramento que:

El Sr (a)....., se desempeña como docente asesor de las y los estudiantes:

Nº	Nombre y apellido	Disciplina	Categoría
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

del grado/nivel, bajo la condición laboral de....., con código modular.....y DNI N°.....

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2019.

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
(FIRMA Y SELLO)

DIRECTOR (A) DE LA IE
(FIRMA Y SELLO)

Nota: La/el docente acreditado deberá contar con título en educación (Título de profesor o licenciado en educación) y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1 de las Bases de los JFEN 2019.



ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- c) No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e) No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° N° 29988 y su reglamento.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespachos
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General
de Educación
Básica RegularDIRECCIÓN
NACIONAL
DE
CURRÍCULOS
Y
EVALUACIÓN

ANEXO N° 14

146 - 2019 - MINEDU

¿De qué hablamos cuando nos referimos a la ciudadanía? Algunos conceptos claves³

Te invitamos a reflexionar sobre algunos conceptos que te ayudarán a desarrollar propuestas artísticas en la escuela a partir de asuntos públicos o situaciones significativas que motiven a las y los estudiantes a llevar a cabo procesos de investigación y creación en relación con la convivencia, la participación ciudadana, la interculturalidad y el bien común.

Asuntos públicos

Son cuestiones concernientes a todos los ciudadanos, es decir, que afectan a la comunidad, y por ello se distinguen de aquellos que solo importan a grupos específicos o personas. Asimismo, constituyen temas que pueden tener un tremendo impacto en la calidad de vida de la población, de modo que deliberar sobre ellos enriquece y profundiza nuestro conocimiento de la realidad. Pueden estar relacionados con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales.

Ciudadanía

Es un proceso en construcción permanente por el que la persona se va constituyendo como sujeto de derechos y responsabilidades, y va desarrollando sentido de pertenencia a una comunidad política, desde lo local, a lo nacional y lo global. El ciudadano y la ciudadana se comprometen, desde una reflexión autónoma y crítica, con la construcción de una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad social y cultural. Son capaces, asimismo, de establecer un diálogo intercultural desde el reconocimiento de las diferencias y del conflicto como algo inherente a las relaciones humanas.

Convivencia

Implica la construcción de una comunidad política. Supone estar atentos a la forma en que se producen y reproducen las distintas maneras de relacionarnos y reconocernos y, a la vez, a las experiencias de tolerancia, colaboración y manejo de las diferencias, de la diversidad y de los conflictos, consustanciales a cualquier convivencia humana. Esta convivencia debe, además, generar oportunidades para un crecimiento personal que afirme y potencie la individualidad del sujeto (León, 2001), desde la cual se pueda proyectar a participar.

Democracia

Es un sistema político que se enmarca en el respeto del Estado de derecho y se sustenta en la vigencia plena de la Constitución Política y los derechos humanos individuales y colectivos. También es una forma de vida, que tiene su origen en la convivencia armónica entre los seres humanos, y supone una auténtica asociación entre las personas para la buena marcha de los asuntos públicos, en el marco del diálogo intercultural.

Interculturalidad

Se entiende como el proceso dinámico y permanente de interacción e intercambio entre personas de diferentes culturas, orientado a una convivencia basada en el acuerdo y la complementariedad, así como en el respeto a la propia identidad y a las diferencias. Esta concepción de interculturalidad parte de entender que en cualquier sociedad del planeta las culturas están vivas, no son estáticas ni están aisladas, y en su interrelación van generando cambios que contribuyen de manera natural a su desarrollo, siempre que no se menoscabe su identidad ni exista pretensión de hegemonía o dominio por parte de ninguna.

En una sociedad intercultural se previenen y sancionan las prácticas discriminatorias y excluyentes como el racismo, el cual muchas veces se presenta de forma articulada con la inequidad de género.

De este modo se busca posibilitar el encuentro y el diálogo, así como afirmar identidades personales o colectivas y enriquecerlas mutuamente. Sus habitantes ejercen una ciudadanía comprometida con el logro de metas comunes, afrontando los retos y conflictos que plantea la pluralidad desde la negociación y la colaboración.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho

Viceministerio de
Gobernación PedagógicaDirección General
de Educación
Básica Regular

146 - 2019 - MINEDU

Enfoque de Orientación al bien común⁴

El bien común está constituido por los bienes que los seres humanos comparten intrínsecamente en común y que se comunican entre sí, como los valores, las virtudes cívicas y el sentido de la justicia. A partir de este enfoque, la comunidad es una asociación solidaria de personas, cuyo bien son las relaciones reciprocas entre ellas, a partir de las cuales y por medio de las cuales las personas consiguen su bienestar. Este enfoque considera a la educación y el conocimiento como bienes comunes mundiales. Esto significa que la generación de conocimiento, el control, su adquisición, validación y utilización son comunes a todos los pueblos como asociación mundial.

Participación ciudadana

Es la acción coordinada de los ciudadanos y las ciudadanas en la búsqueda del bien común desde una perspectiva democrática. Implica participar en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, a partir del reconocimiento de sus deberes y derechos. Supone no solo respetar la legislación, sino hacerla respetar, llegando incluso a la denuncia de delitos ecológicos. Busca generar capacidades y disposiciones para una participación activa, tanto individual como colectiva, en el mantenimiento y la conservación de los ecosistemas y la toma de decisiones de gestión ambiental, para contribuir a la construcción de una cultura ambiental que sirva de base a sociedades sostenible.



⁴ Deneulin, S., y Townsend, N. 2007. "Public Goods, Global Public Goods and the Common Good". International Journal of Social Economics, Vol. 34 (1-2), págs. 19-36. Citado en Replantear la Educación. ¿Hacia un bien común mundial? (UNESCO, 2015).